



INFORME SECTOR 2017

Fuente: DGSFP - Informe 2017 de Seguros y Fondos de Pensiones

CONTEXTO

En 2017 el sector asegurador ha mantenido un nivel sólido de solvencia sectorial y continúa avanzando en el desarrollo de los requerimientos del sistema de gobierno y transparencia. Los indicadores muestran un marco positivo, aunque el persistente entorno de bajos tipos de interés continúa siendo un elemento de presión clave para el sector.

Durante 2017, el sector ha obtenido un **ratio de margen de solvencia** global del **242%** del SCR, teniendo un ligero incremento respecto al año anterior (239%).

Respecto al volumen de **actividad**, el ramo de No Vida vuelve a crecer en primas (3,76%), en cambio, en el ramo Vida desciende el volumen de primas (-5,33%). En este ramo las primas de productos unit-linked han experimentado un crecimiento importante (50,13%).

No Vida vuelve a destacar en su contribución sectorial en primas (54,06%), respecto de Vida (45,94%). El sector en su conjunto ha tenido una reducción de primas (-0,63%) provocando un ligero descenso del peso del sector asegurador en relación con el PIB (5,54% en 2017 y 5,80% en 2016).

Mejora el **resultado técnico-financiero** con un **10,22%** en Vida, empeora con un **9,93%** en No Vida. Se manifiesta un aumento del ratio combinado (+2,03 pp), causado por un aumento de la siniestralidad así como de los gastos de adquisición. Mejora los ratios en los ramos de Automóviles, Asistencia Sanitaria y empeoran para los ramos de Responsabilidad Civil, Enfermedad, Decesos y Multirriesgos.

Las inversiones durante el 2017 alcanzan un volumen de más de 288.000 millones de euros, sobre un activo total de 318.000 millones de euros. En la parte de activo, la renta fija continúa siendo el mayor peso en total (52,38%), renta fija privada (20,68%), ligero incremento de la inversión de la renta variable (5,57%) y en instituciones de inversión colectiva (7,42%).

En los planes y fondos de pensiones, las prestaciones y aportaciones han aumentado durante el 2017, siendo mayor el incremento de las aportaciones (6,50%) frente al de las prestaciones (1,86%). En cuando a las inversiones, destaca el incremento en la inversión en instituciones de inversión colectiva y capital riesgo seguido del aumento de la renta variable, en detrimento de la renta fija nacional.

No se dispone de información estadístico-contable actualizada de **mediadores**, ya que, como en otros ejercicios, cuando la DGSFP cerró el *Informe 2017 de Seguros y Fondos de Pensiones*, aún continuaba abierto el plazo de remisión de la documentación exigible, por lo que solo se cuenta con los datos a 31/12/2016. Si sabemos, que en 2017 operan en el mercado más de **79.300** mediadores, casi un 2,14% menos que en 2016, que lo hacían 81.000.



ENTIDADES

El número de entidades de seguros y reaseguros que operan en España en 2017, asciende a un total de 244, de las que 16 están en proceso de liquidación, y 1 pendiente de cancelación, de lo que resulta un neto de **227**, respecto a las 231 de 2016 o las 240 de 2015 lo que confirma la tendencia hacia la concentración de los últimos años.

La clasificación según su forma jurídica es la siguiente:

Sociedades Anónimas	145
Mutuas	31
Mutuas de Previsión Social	48
Reaseguradoras (Sociedades Anónimas)	3

No existe ninguna de ellas registrada como Cooperativa de Seguros. De las 48 MPS's, 10 de ellas tienen la consideración de alternativas a la Seguridad Social.

Durante esta anualidad se han inscrito dos nuevas entidades, A.M.A. VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A y MUTUA NACIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL, entidad que ya venía operando en el ámbito territorial autonómico, y se canceló la inscripción en el Registro administrativo de 7 entidades aseguradoras. Asimismo, se resolvieron 4 expedientes de cesión de cartera: 3 cesiones de ramos, 1 cesión general de cartera, se autorizaron 5 operaciones de fusión por absorción.

A 31 de diciembre de 2017 continuaban inscritas 16 entidades que se encontraban en liquidación, 4 de ellas en liquidación voluntaria, 1 incurso en un proceso de liquidación de oficio y 11 liquidadas por el Consorcio de Compensación de Seguros.

La **participación de capital extranjero en las entidades españolas**, se ha visto aumentada en algo menos de medio punto respecto al año anterior, situándose actualmente en un **12,81%**. Los países que lideran esta participación son EEUU, Francia, y Holanda, con un 3,51%, 2,94%, y 2,29% respectivamente.

Existen 54 sucursales en Estados del EEE, frente a las 57 de 2016, que corresponden a 16 entidades españolas que operan en **régimen de derecho de establecimiento**, en países miembros como Portugal (14), Italia (8), Reino Unido (5), Francia (4), o Alemania (4), así como 55 entidades que operan, en **régimen de libre prestación de servicios**.

Del mismo modo, existen dos sucursales de terceros países (EEUU y MÉXICO), frente a 72 de países del EEE como Reino Unido (31), Francia (16), Alemania (7), o Irlanda (7), que operan en España en **régimen de derecho de establecimiento**. Del total, 16 de ellas tienen actividad en el Ramo de Vida y 52 en ramos No Vida. Hasta 785 entidades del EEE, están habilitadas en España, para operaren **régimen de en libre prestación de servicios**.

En cuanto a las **Agencias de Suscripción** españolas, durante 2017 se han autorizado 3 nuevas inscripciones en el Registro administrativo, 1 baja por fusión por absorción y existen 3 agencias de suscripción con expediente de revocación por cancelación de poderes otorgados, lo que arroja una cifra total de 48 agencias operando.

DISTRIBUCIÓN

El número de mediadores de seguros y corredores de reaseguro registrados, que operan en España a 31 de diciembre de 2017, se sitúa en un total de 79.365, según el siguiente detalle por tipo de mediador:

Agente exclusivo persona física	63.848
Agente exclusivo persona jurídica	11.963
Operador banca-seguros exclusivo	14
Agente vinculado persona física	72
Agente vinculado persona jurídica	161
Operados banca-seguros vinculado	35
Corredor persona física	904
Corredor persona jurídica	2.368

El total de **Agentes** se sitúa por tanto en 76.044, algo más de un 2% inferior a los 77.790 de 2016.

Los **Operadores Banca Seguros** sufren también un ligero descenso, de 50 en 2016, hasta los 49 actuales.

Sin embargo, aumenta ligeramente más de un 0,3% el número de **Corredores**, con 3.272 frente a 3.259 registrados en 2016.

Según Directiva 2002/92/CE, la DGSFP cuenta con un Punto único de acceso libre en su Web con toda la información del *Registro administrativo* así como de los mediadores inscritos en los Registros de las CCAA con competencias, en el link http://www.dgsfp.mineco.es/Mediadores/Punto_Unico_Mediadores.asp.

Régimen de derecho de establecimiento y régimen de libre prestación de servicios:

- Mediadores EEE en DE: 149 (-1,3%): Destacan Reino Unido 69, Alemania 32, y Francia 21.
- Mediadores EEE en LPS: 5.792 (+14,3%): R.Unido 2.140, Austria 610, Alemania 539, Francia 623, etc.
- Mediadores residentes o domiciliados en España, que operan en el EE en DE o LPS: 301 (+6,4%).

Negocio intermediado:

- **Vida:** - NP: 4.435.360 pólizas (21.183 millones de euros en primas).
- Cartera: 21.649.239 pólizas (31.007 millones de euros).
- **No Vida:** - NP: 16.803.126 pólizas (6.445 millones de euros en primas).
- Cartera: 89.722.525 pólizas (30.927 millones de euros).

Comparativa 2015/2016: En **Vida**, los mediadores convencionales sufren una reducción de Cartera del 2,99%, y en NP, del 3,47%, respecto a 2015, mientras que los OBS ven ambas incrementadas en 4,8% y 4,95% respectivamente. En **No Vida**, ambos experimentan disminución: Los mediadores convencionales un 0,2% y un 0,05% para Cartera y NP respectivamente, y OBS, unos modestos +0,52% y -0,1% para dichos mismos conceptos.

Cuotas por canales de distribución:

	VIDA		NO VIDA	
	NP	Cartera	NP	Cartera
Agentes exclusivos	13,38%	15,66%	35,30%	39,70%
Agentes vinculados	0,78%	0,86%	3,72%	2,07%
OBS exclusivos	34,49%	25,33%	8,22%	6,07%
OBS vinculados	40,53%	44,36%	10,71%	10,20%
Corredores	6,93%	4,92%	25,32%	17,31%
Oficinas entidad	3,33%	6,73%	9,32%	18,08%
Portal de internet	0,20%	0,62%	2,74%	1,63%
Otros canales	0,35%	1,51%	4,67%	4,95%
TOTALES	100%	100%	100%	100%

DATOS AGRUPADOS	VIDA		NO VIDA	
	NP	Cartera	NP	Cartera
Agentes + Corredores	18,76%	21,35%	66,46%	61,13%
Operadores banca-seguros	72,26%	68,32%	15,72%	12,18%
Resto	8,98%	10,33%	17,82%	26,69%
TOTALES	100%	100%	100%	100%



NEGOCIO

▪ PRIMAS:

- Primas devengadas brutas: **64.514** millones de euros (Vida: 29.639 y No Vida: 34.875).
- Primas imputadas brutas: Vida: 45,94% y No Vida: 54,06%.
- PIB: 1.163.662 millones de euros (Ratio Primas/PIB: 5,54%; Primas/habitante: 1.385 €).

▪ RATIOS DE NEGOCIO:

- Margen (Resultado / Primas imputadas netas): **7,81%**
- Rotación (Primas imputadas netas / Activo): 21,02%
- ROA: 1,64%
- ROE: 11,99%

▪ SOLVENCIA:

- SCR: 22.613 millones de euros.
- Fondos Propios: 54.747 millones de euros.
- Ratio Margen de Solvencia: **242%**.

▪ BALANCE ECONÓMICO:

- Total Activo: 317.937 millones de euros (+1,50%) (Vida 256.843 y No Vida 61.094).
- Total Inversiones: 288.200 millones de euros (Vida 237.567 y No Vida 50.633).
- Provisiones Técnicas contables: 222.933 M. euros (+3,78%) (Vida 187.079 y No Vida 35.853).
- Siniestralidad bruta / Primas imputadas brutas: **69,04%**
- Gastos de administración / Primas imputadas brutas: **3,77%**
- Gastos de adquisición netos / Primas imputadas brutas: **18,53%**
- Ratio Combinado bruto: **91,35%**

INVERSIONES

El valor de la cartera de inversiones a 31 de diciembre de 2017, es de **288.200** millones de euros, de los que 237.567 (82,4%) corresponden a Vida, y 50.633 (17,6%), a No Vida.

La estructura se mantiene básicamente: la renta fija pública predomina, con más de la mitad de la cartera, seguida por la renta fija privada.

Deuda pública	52,38%
Deuda de empresas	20,68%
Efectivo y depósitos	8,58%
IIC	7,42%
Renta variable	5,57%
Inmuebles	3,75%
Resto	1,62%

RAMOS NO VIDA

Primas imputadas: La evolución de las primas imputadas brutas ha continuado creciendo en 2017, con un total de **34.378** millones de euros (+3,64%), frente a los 33.169 de 2016 (+6,5%) y los 31.147 de 2015.

Resultado técnico-financiero: A nivel global, el **resultado técnico** ha alcanzado el **6,4%** (-0,22% que 2016), mientras que el **resultado financiero** disminuye un **0,47%**, de lo que resulta, el 9,93% total, indicado en la tabla siguiente, que además recoge las primas imputadas netas, y los datos de 2016, desglosado todo ello por ramos. Ordenada de menor a mayor según el importe de los resultados técnico-financieros de 2017.

(DATOS EN MILLONES DE EUROS)	RESULTADO TÉCNICO-FINANCIERO		PRIMAS IMPUTADAS NETAS			RATIO RESULTADO/PRIMAS	
	2016	2017	2016	2017	% Dif	2016	2017
	Automóviles otras garantías	515	558	4249	4364	-2,64%	12,12%
Asistencia Sanitaria	401	469	6724	7022	-4,24%	5,96%	6,67%
Multirriesgo Hogar	483	346	3554	3642	-2,42%	13,59%	9,50%
Accidentes	309	344	788	830	-5,06%	39,16%	41,40%
Automóviles RC	27	299	4733	4958	-4,54%	0,57%	6,04%
Decesos	180	211	2103	2197	-4,28%	8,57%	9,59%
Crédito	200	178	523	537	-2,61%	38,19%	33,15%
Responsabilidad Civil	247	147	725	751	-3,46%	34,10%	19,53%
Multirriesgo Comunidades	141	106	697	716	-2,65%	20,21%	14,85%
Enfermedad	89	103	809	815	-0,74%	10,97%	12,66%
Pérdidas Pecuniarias	39	53	225	204	10,29%	17,39%	25,84%
Asistencia	41	47	728	780	-6,67%	5,60%	5,99%
Multirriesgo Comercio	88	45	468	467	0,21%	18,89%	9,74%
Otros daños a los bienes	120	41	824	831	-0,84%	14,60%	4,91%
Defensa Jurídica	32	37	113	119	-5,04%	28,33%	30,55%
Caución	28	29	51	57	-10,53%	53,80%	50,36%
Transporte Mercancías	2	16	127	131	-3,05%	1,43%	12%
Otros Multirriesgos	7	12	55	57	-3,51%	12,65%	20,50%
Dependencia	0	1	1	1	0,00%	0,00%	0,00%
Transporte Cascos	20	-6	160	161	-0,62%	12,32%	-3,92%
Incendios	8	-15	55	50	10,00%	15,16%	-30,16%
Multirriesgos Industriales	59	-78	837	902	-7,21%	7,01%	-8,70%
TOTALES	3036	2943	28549	29592	3,65%	10,63%	9,93%

El peso de los resultados de los riesgos masa de *Automóviles*, *Multirriesgo Hogar*, *Asistencia Sanitaria*, *Accidentes*, *Responsabilidad Civil*, *Decesos*, y *Crédito* (en negrita), representa un 87% del total No Vida.

Solo el peso de *Automóviles Otras Garantías*, supone un 18,98% del total de resultados positivos, seguido por *Asistencia Sanitaria* 15,94% y *Multirriesgo Hogar* 11,78%.

También mejora la aportación de *Accidentes* con un 11,69%, *Automóviles RC* con 10,18% y *Decesos* con 7,17%, sin embargo, se producen retrocesos en los ramos de *Crédito* y *Responsabilidad Civil*.

Cesión al reaseguro: La cesión media al reaseguro es de un 14%, manteniéndose en niveles similares a los de 2016. Los ramos con mayor cesión son Multirriesgos Industriales (50,45%), Crédito (65,57%), Caución (63,63%), Dependencia (69,96%), Transporte Cascos (48,65%) o Incendios (49,01%) entre otros. La evolución del coste de reaseguro, habitualmente deficitario, por el comportamiento de los ramos de Automóviles, RC, y Multirriesgos, pasa del 3,42% al 1,91% en 2017.



- **Ramos de Enfermedad:** Operan en este segmento 67 entidades, de las que, las 5 primeras acumulan un 61,40% del total de primas. En 2017 ha disminuido un 0,53% respecto al 8,28% en 2016 (Primas imputadas brutas: 857 vs 862 millones de euros).
- **Ramos de Asistencia Sanitaria:** Operan 66 entidades, de las que, las 5 primeras acumulan un 78,07% del total de primas. En 2017 ha crecido un 4,31% respecto al 3,87% en 2016 (Primas imputadas brutas: 7.200 vs 6.902 millones de euros).
- **Ramos de Automóviles (RC y otras garantías):** Operan en este segmento 44 entidades, y las 5 primeras acumulan el 58,03% de las primas. Primas imputadas brutas: 10.223 vs 9.843 millones de euros, el 52,6% de las cuales corresponden a la RCO y RCV y el 47,4% al resto.
- **Ramo de Responsabilidad Civil:** Operan 55 entidades, y como en los casos anteriores, las 5 primeras acumulan el 58,26% de las primas. Primas imputadas brutas: 993 vs 934 millones de euros. Cuenta con un margen técnico muy elevado (después del seguro de Decesos), debido al bajo ratio de siniestralidad, que se sitúa en el 57,46%. Incremento del porcentaje de los gastos de adquisición sobre las primas imputadas brutas que en 2017 se sitúa en un 22,39%.
- **Ramo de Decesos:** Operan en 2017, 63 entidades. Grado de concentración: 5 primeras, 71,38% de primas. Tras el estancamiento sufrido por el volumen de primas de este ramo en el periodo anterior, en 2017 experimentó un incremento, situándose la tasa de variación del volumen de primas en el 4,71% (2.232 vs 2.132 millones de euros). Cuenta con un margen técnico elevado, pese al alto ratio combinado del 74,11%, motivado por las altas comisiones pactadas con los mediadores, que disparan los gastos de adquisición al 26,88%.
- **Ramos Multirriesgo:** Operan en Hogar:64 entidades, con un grado de concentración algo menor que en otros segmentos (5 primeras entidades, 43,64% primas), Comercio: 48 entidades concentrando las 5 primeras entidades el 54,78% de las primas, Comunidades: 38 entidades estando el 59,32% de las primas totales concentradas en las 5 primeras entidades, Industriales: 39 entidades, concentrando las 5 primeras entidades al 66,65% de las primas y otros multirriesgos: 23 entidades concentrando las 5 primeras entidades el 83,91% de las primas totales del ramo. Destacando un crecimiento de las primas en Industriales del 6,44%.

RAMO DE VIDA

Primas Imputadas: Al cierre de 2017 ascienden a **29.576** millones de euros (25.060 correspondientes a Negocio tradicional (-11,08%), y 4.516 a *Unit-Linked* (+50,13%).

Análisis financiero de las carteras:

Peso de valores y provisión sobre el total, rentabilidad, e intereses en %, duración en años.

CARTERA	ACTIVOS			PASIVOS		
	Valor	Rentabilidad	Duración	Provisión	Interés	Duración
Artículo 33.2 a) ROSSP	32,22%	4,66%	9,67	32,68%	3,83%	9,88
Artículo 33.2 B) ROSSP	18,79%	4,01%	9,84	19,40%	2,94%	10,19
DT 2 ROSSP	16,45%	5,56%	8,22	15,03%	4,94%	10,43
Artículo 33.1 ROSSP	32,54%	2,88%	5,34	32,90%	1,13%	8,94
TOTAL	100,00%	17,11%	33,07	100,00%	12,84%	39,44



Resultado Técnico-Financiero: De forma recurrente, en el ramo de Vida, el resultado técnico es negativo, y el financiero positivo (-15% vs -16,5% respectivamente en 2017), dado que la dotación de la provisión matemática se recoge en el componente técnico, mientras que la rentabilidad de las inversiones forma parte del resultado financiero, por lo que éste no es representativo si se considera de forma aislada, de hecho, en esta anualidad, se ha incrementado del 24,4% al 25,1% sobreprimas imputadas netas, mientras que el resultado técnico-financiero se ha incrementado, situándose en el **10,2%**.

Cesión al Reaseguro: Se han visto reducidas, tanto las cesiones a un 2,66% (vs. 2,73%), como el coste de reaseguro, al -1,12% (vs. 0,99%).

PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

Como en años anteriores, disminuye sensiblemente el número de planes y fondos de pensiones así como el de entidades depositarias, fruto del proceso de concentración del sector:

- **Planes de Pensiones:** 2.661 planes suscritos (-6,53%). Que corresponden a:
 - Partícipes: 9.618.699 cuentas de partícipes (-2,18%). Máximo histórico en 2010: 10.818.746. (Planes de Empleo: 2.024.281; Planes Asociados: 63.143; Planes Individuales: 7.531.275).
 - Aportaciones: 4.831 millones de euros (+6,50%). (Planes de Empleo: 1.206; Planes Asociados: 23; Planes Individuales: 3.602).
 - Según sujeto constituyente: Planes Empleo: 1.325 (49,79%); Planes Asociados: 170 (6,39%); y Planes Individuales: 1.166 (43,82%).
 - Según obligaciones estipuladas: Aportación definida: 2.210 (83,05%); Prestación definida: 9 (0,33%); y Mixtos: 442 (16,61%).
 - Prestaciones: 4.239 millones de euros (+1,87%). (Planes de Empleo: 1.820; Planes Asociados: 2.697; Planes Individuales: 48).

Desglose de las prestaciones concedidas por los Planes de Pensiones:

CONTINGENCIA	IMPORTE		BENEFICIARIOS	
	2016	2017	2016	2017
Jubilación	86,6%	86,5%	80,8%	81,0%
Incapacidad	4,8%	4,8%	7,2%	7,3%
Fallecimiento	8,6%	8,7%	12%	11,6%
Viudedad	5,0%	5,1%	6,2%	6,0%
Orfandad	1,8%	1,7%	3,3%	3,1%
Otros herederos	1,8%	1,9%	2,5%	2,6%
Dependencia	0,02%	0,02%	0,03%	0,03%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

- El 29,24% de los beneficiarios cobraron las prestaciones en forma de capital, lo que supone el 48,37% del total de prestaciones.
- El 43,71% optó por el cobro en forma de renta, con un montante del 25,75%.
- Un 19,14% optó por el cobro de prestaciones mixtas, un 23,62% del importe total.
- El 7,90% optó por otras formas de cobro cuyo importe representaba sólo el 2,26%.



Del total de prestaciones, el 86,5% corresponde a la contingencia de jubilación, el 4,79% a incapacidad, el 8,71% a fallecimiento y el 0,02% a dependencia.

PPA's: Los datos relativos a estos planes, están incluidos en las cifras totales de los seguros de vida reflejadas en el epígrafe correspondiente. Se trata de instrumentos de previsión social con el mismo tratamiento fiscal que los planes de pensiones y cubren las mismas contingencias. Sin embargo, ofrecen un tipo de interés garantizado, lo cual implica una garantía de conservación del capital.

En 2017 están declarados 296 planes, comercializados por 61 entidades, para 990.205 asegurados (-3,52%), que suponen 1.402,45 millones de euros en primas (-20,52%).

Seguros colectivos de pensiones: Previsión social complementaria a nivel empresarial (seguros colectivos o planes de previsión social empresarial), para dar cumplimiento a los compromisos por pensiones con sus trabajadores y beneficiarios, cuyo volumen de asegurados llega a los 7.731.063 (+3,39%), en 386.975 pólizas, y con un volumen de primas de 1.802,39 millones de euros (+6,96%).

MPS's: Las aportaciones destinadas a la cobertura de las contingencias de jubilación, incapacidad permanente, muerte y dependencia, realizadas por los mutualistas profesionales integrados o no en algunos de los regímenes de la Seguridad Social, han alcanzado los 356.867 asegurados (+0,63%) con un volumen de primas de 490,47 millones de euros (+39,11%).

PPS Empresarial: Comercializado por 22 entidades, otorga cobertura a 55.066 asegurados (+8,82%) con un volumen de primas de 64,93 millones de euros (-15,20%).

- **Fondos de Pensiones:** 1.534 fondos (-4,60%). Límite histórico en 2013, con 1.744. El 96,15% corresponden a fondos personales, y el 44%, a una misma entidad gestora.
 - **Patrimonio fondos:** 110.033 millones de euros gestionados (+3,62%). (Planes de Empleo: 35.700; Planes Asociados: 896; Planes Individuales: 73.437).
 - **Distribución de Promotores:** Entidades Aseguradoras: 3,43%; Gestora/Aseguradora: 24,51%; Depositarias: 30,88%; EGFP: 17,65%; y Otros: 23,53%.
 - **Entidades Gestoras:** 75 (77 en 2016: -2,60%), 77,50% Sociedades Anónimas; 10% Mutuas; y 12,50% MPS's. Se autoriza a GCO Gestora de Pensiones EGFP, S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL, y se cancela Barclays Vida y Pensiones, CatalunyaCaixa Vida S.A. D'Assegurances i Reassegurances y Banco Gallego Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.
 - **Entidades Depositarias:** 40 (41 en 2016: -2,44%): 34 Bancos (85%); 1 Caja de Ahorros (2,5%) y 5 Cooperativas de Crédito (12,5%).

La distribución porcentual de las Inversiones de los Fondos de Pensiones es la siguiente:

ACTIVO	2016	2017
INVERSIONES FINANCIERAS	90,99%	91,25%
Renta Fija	54,54%	49,28%
Renta Variable	12,00%	14,11%
Instituciones de Inversión Colectiva y Capital Riesgo	19,97%	24,34%
Créditos	0,00%	0,01%
Depósitos	4,31%	3,29%
Otras Inversiones	0,17%	0,22%
TESORERIA	8,86%	8,61%
Cuentas a la vista y de ahorro	6,83%	6,29%
Activos del Mercado Monetario	2,03%	2,32%



INVERSIONES INMOBILIARIAS	0,15%	0,14%
TOTAL	100,00%	100,00%

- **Seguros de Dependencia:** Seguros que cubren el riesgo de dependencia severa o gran dependencia, según Ley 39/2006. En 2017 solo existen 13 seguros de dependencia (al igual que en 2016), administrados por 9 entidades, lo que muestra su escaso desarrollo actual, aunque supone cobertura para 62.339 asegurados, con 6,21 millones de euros en primas y 0,14 en prestaciones.

REASEGURO

La información de este apartado corresponde al cierre de 2017, aunque tiene cierto carácter provisional, ya que recoge los datos aportados por las entidades aseguradoras, si bien las reaseguradoras cuentan con unos plazos más amplios para presentar al supervisor la información de cada ejercicio, por lo que sus datos de 2017 han sido estimados a partir de los valores de 2016.

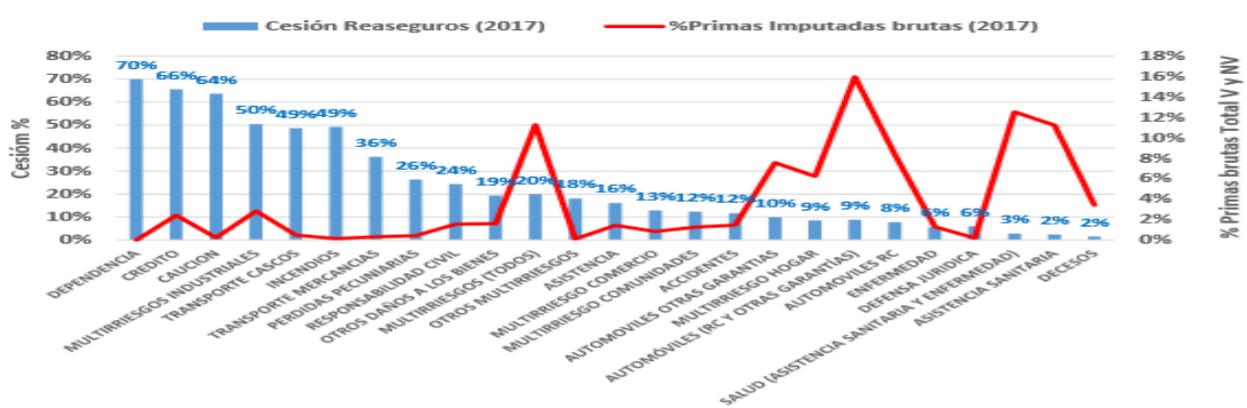
Primas: Las primas del reaseguro aceptado se incrementan un 1,41%, mientras que las del cedido lo hacen en un 1,39% con respecto al año anterior. El ratio de retención es del 89,42% (vs. 89,58% de 2016):

	PRIMAS						Dif
	2016			2017 *			
	Vida	No Vida	Total	Vida	No Vida	Total	
Seguro Directo	29.756	31.089	60.845	28.490	32.141	60.631	-0,35%
Reaseguro Aceptado	707	5.751	6.458	659	5.890	6.549	1,41%
Reaseguro Cedido y Retrocedido	873	6.140	7.014	814	6.297	7.111	1,39%
Retención	29.590	30.699	60.289	28.336	31.734	60.069	-0,36%
Porcentaje de Retención	97,13%	83,33%	89,58%	97,21%	83,44%	89,42%	-0,16%

Cifras en millones de euros.

(*) Datos estimados.

En cuanto a las aceptaciones, disminuyeron en Vida un 6,79% y aumentaron en No Vida un 2,42%. En este gráfico se muestra el detalle No Vida, de porcentaje de primas respecto al volumen total del sector, y el porcentaje de cesión al reaseguro, desglosado por ramos:



La distribución de la procedencia del reaseguro aceptado, entre nacional (28%) y extranjera (72%), se mantiene similar. El destino del reaseguro cedido y retrocedido, se centra más en el mercado internacional (61%), que en el nacional (39%).

Siniestralidad: La evolución de la siniestralidad se ve aumentada en un 16,39% en el reaseguro aceptado, y un 10,87% en el reaseguro cedido y retrocedido:



	SINIESTRALIDAD						Dif
	2016			2017 *			
	Vida	No Vida	Total	Vida	No Vida	Total	
Seguro Directo	23.188	20.826	44.015	25.803	21.676	47.479	7,87%
Reaseguro Aceptado	556	3.474	4.031	539	4.152	4.691	16,39%
Reaseguro Cedido y Retrocedido	400	3.196	3.596	172	3.815	3.987	10,87%
Retención	23.345	21.104	44.449	26.170	22.013	48.183	8,4%
Porcentaje de Retención	98,31%	86,85%	92,52%	99,35%	85,23%	92,36%	-0,16%

Cifras en millones de euros.

(*) Datos estimados.

La siniestralidad estimada para 2017 en el Seguro Directo aumenta en un 7,87% y el reaseguro aceptado en un 16,39%.

Resultado técnico: Diferencia entre ingresos técnicos (primas imputadas + otros ingresos técnicos) y gastos técnicos (siniestralidad periodificada + variación de otras provisiones técnicas + participación en beneficios y extornos + gastos de explotación + otros gastos técnicos).

El resultado técnico de 2016 ascendió en cifras absolutas, en el reaseguro aceptado, a un total de 2.208 millones de euros, lo que supone un 34,19% sobre las primas imputadas, y en el cedido y retrocedido, a 1.855 millones de euros, un 26,44 sobre las primas.

El mismo caso, en relación a las reaseguradoras puras, supuso en aceptado, 538 millones de euros (11,64% sobre primas), y en retrocedido, 416 millones de euros (25,95% sobre primas).

CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

Su actividad como complemento al sector asegurador se concreta en el siguiente cuadro, diferenciando las distintas actividades de cobertura en las últimas 3 anualidades:

	PRIMAS DEVENGADAS BRUTAS		
	2015	2016	2017
Riesgos extraordinarios - Daños a los bienes	668,7	674,4	683,9
Riesgos extraordinarios - Daños a las personas	17,6	18,9	20,3
Riesgos extraordinarios - Pérdidas Pecuniarias	47,9	56,6	57,6
Responsabilidad civil vehículos a motor (*)	106,4	102,2	88,9
Seguros Agrarios Combinados - Coaseguro	59,4	73,6	74,4
Seguros Agrarios Combinados - Reaseguro	37,1	46,8	47,5
TOTALES	937,1	972,5	972,6

(*) Incluye las primas del Fondo de Garantía.

Primas en millones de euros.



ORDENACIÓN DEL SECTOR

A lo largo de 2017 se han aprobado 32 Órdenes Ministeriales, que pueden clasificarse según su contenido, de la siguiente forma:

- 3 Órdenes autorizando el ejercicio de la actividad en España.
- 13 Órdenes autorizando la ampliación de actividad a nuevos ramos o nuevos territorios.
- 1 Orden extinguiendo una entidad y cancelando su inscripción en el Registro.
- 5 Órdenes de autorización de operaciones de fusión.
- 4 Órdenes de autorización de cesiones totales o parciales de cartera.
- 6 Órdenes revocando la autorización para operar en determinados ramos.

Cabe destacar la labor realizada por el área de Autorizaciones y Sistema de Gobierno, dependiente de la Subdirección General de Ordenación y Mediación en Seguros, entre cuyas funciones se encuentra el estudio y la autorización de todas las operaciones societarias sujetas a autorización del Ministro de Economía, Industria y Competitividad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Además, se ocupa de las comunicaciones entre Estados Miembros del Espacio Económico Europeo e intercambio de información con otras autoridades de supervisión, el análisis del sistema de gobierno de las entidades, la llevanza de registros administrativos de entidades y altos cargos y de grupos consolidables de entidades aseguradoras y del registro administrativo de agencias de suscripción, la colaboración con el Ministerio de Justicia en relación al Registro de seguros de vida con cobertura de fallecimiento, o la coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de MPS's. Esta labor ha supuesto el inicio y tramitación de 2.374 expedientes, entre los que destacan los detallados en el cuadro:

TIPO DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Inscripción nuevas entidades	3
Solicitud de nuevos ramos	10
Certificaciones	150
Modificación de participaciones significativas	50
Modificación de estatutos que requieren inscripción	39
Altos cargos	813
Cesiones de cartera	3
Fusiones	11
Escisiones	0
Inscripción Agencias de suscripción	2
Modificación poderes de agencias de suscripción	82
Solicitud para operar mediante DE	3
Solicitud para operar en LPS	60
Comunicación de titulares de funciones clave	8
Comunicación de externalización	30

Previsión Social complementaria

La DGSFP, en cumplimiento de sus funciones, participa en los grupos de trabajo de EIOPA (*Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación*) mediante la realización de estudios y proyectos de análisis sobre solvencia y resiliencia de los planes de pensiones, para futuros desarrollos normativos de los instrumentos de previsión social complementaria, también participa con la CNMV (*Comisión Nacional del Mercado de Valores*) y con el Banco de España. Durante 2017, se han llevado a cabo importantes trabajos regulatorios en materia de planes y fondos de pensiones, modificación del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero. Esta modificación reglamentaria quedó recogida en el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero. Se inicia la transposición de la Directiva 2014/50/UE, relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores entre Estados miembros mediante la



mejora de la adquisición y el mantenimiento de los derechos complementarios de pensión. En su función de supervisión, debe verificar las conductas y prácticas de mercado llevadas a cabo por las entidades implicadas, mediante la inspección in situ, la resolución de quejas presentadas contra dichas entidades, y la respuesta a consultas de éstas, sobre aspectos actuariales, legales, financieros o registrales. Del mismo modo, debe efectuar un seguimiento del desarrollo y evolución en materia de seguros colectivos con compromisos por pensiones, planes de previsión social empresarial y planes de previsión asegurados.

Mediación

Durante 2017, se tramitaron 10 solicitudes de inscripción de contratos de distribución entre entidades para la cesión de sus redes de agentes exclusivos, y 151 solicitudes de modificación de contratos (altas y bajas). 3291 expedientes de agentes y operadores de banca-seguros exclusivos (altas, bajas, modificaciones). En cuanto a agentes vinculados, 25 altas, 151 modificaciones, 5 expedientes de transformación a corredores, y 8 bajas y operadores de banca-seguros vinculados, 1 baja y 71 modificaciones. Los corredores solicitaron 213 altas y 225 bajas. También se tramitaron las solicitudes de inscripción de una UTE de correduría de seguros, y de cancelación de otra, además de 2 solicitudes de inscripción de nuevas agrupaciones de interés económico de corredores de seguros. Por otro lado, en procedimientos de transmisión de participaciones significativas de sociedades de correduría se tramitaron 81 solicitudes, así como 515 modificaciones de datos registrales, relativos a solicitudes de cambios de socios y altos cargos. Por último, los corredores de reaseguros presentaron 8 solicitudes de inscripción y 21 procedimientos de modificación de altos cargos y otros datos registrales y se tramitó tres procedimientos de cancelación.

Cursos de formación y pruebas de aptitud

La DGSFP también asume funciones supervisoras en materia de formación de mediadores, autorizando la celebración de pruebas de aptitud para el Grupo A, organizadas por el Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros, en junio de 2017. Asimismo, durante el ejercicio 2016, tramitó las autorizaciones de 5 cursos de formación en materias financieras y de seguros privados para Grupo A, organizados por la UDIMA, el Consejo General de Colegios de Mediadores de Seguros, a través del CECAS, la UNED, la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, e ICEA, para el 2017.

Actividad recaudadora de tasas

La Orden EHA/1171/2007, establece el pago de la tasa prevista en la Ley 26/2006, por inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros en el Registro de la DGSFP, cuyos ingresos totales fueron 582.585,46 euros.



INSPECCIÓN DE ENTIDADES

La inspección del sector asegurador se desarrolla en tres fases:

1. Fase de análisis de balances:

A través del DEC (*Análisis de información estadístico-contable*). En 2014 se incorporaron 4 nuevos procedimientos, en la fase preparatoria de Solvencia II. La obligatoriedad de remisión de estos documentos se estableció en la Orden ECC/730/2014 para todas las entidades. En 2016, y sólo en dicho año, se crearon 2 nuevos procedimientos para recibir información sobre el balance de apertura de 2016 bajo Solvencia II (*Day one*) sobre las principales diferencias de valoraciones entre Solvencia I y II. El requerimiento del primero se basa en los Reglamentos Delegados de la Comisión 2015/35 y 2015/2450. La exigencia del segundo proviene de la Directriz 39 sobre presentación de información y divulgación pública, que hace suyas la DGSFP en su Resolución de 18/12/2015. Solo han existido 20 incumplimientos relativos a estos dos procedimientos. Bajo Solvencia II, además de la documentación cuantitativa, las entidades remiten la siguiente información cualitativa: el informe sobre la evaluación interna de los riesgos y la solvencia, el informe regular de supervisión y el informe sobre la situación financiera y de solvencia. Las conclusiones ayudan en la detección de deficiencias o indicios que justifiquen medidas de supervisión. Desde el punto de vista operativo los análisis se plasman en la elaboración trimestral del IAS (*Informe de Ayuda a la Supervisión*), basado entre otros en el RAF (*Risk Assessment Framework*), que distribuye el esfuerzo supervisor en función del perfil de solvencia, resultado y tamaño de la entidad. Adicionalmente, se elaboran los informes ACA (*Análisis de Cuentas Anuales*) y *Análisis Financiero y de Solvencia*. Las conclusiones son la base para la elaboración de los planes de inspección y el inicio de actuaciones supervisoras.

2. Fase de inspección:

Hasta 31 de diciembre de 2017 la inspección de entidades aseguradoras se ha articulado a través de la elaboración y ejecución de planes de inspección de periodicidad semestral. Con motivo de la entrada en vigor de Solvencia, el plan de inspección del 2º semestre fue el primero realizado tomando como base la nueva información mencionada en el punto anterior, y considerando los informes trimestrales elaborados por el Departamento de Análisis de Balances de la Subdirección General de Inspección, elaborados a partir de dichos datos, así como las propuestas de las distintas Subdirecciones. A partir del 1 de enero de 2018 el plan de inspección tendrá carácter anual. La Inspección verifica la situación financiera y de solvencia, la gestión de riesgos y el sistema de gobierno de la entidad, asignando los equipos de inspección en función tipo de negocio: Vida, No Vida o ambas. Además, se realizan comprobaciones relativas a protección de asegurados y prácticas de mercado, entre las que se incluye por primera vez el *mystery shopping*, basado en la comprobación sin notificación o identificación previa, por parte de los inspectores, asumiendo la condición de meros usuarios o interesados en productos ofrecidos por las entidades. Se realizaron 2 acciones de este tipo en 2016, para analizar la venta de contratos de seguro de asistencia sanitaria. También se incluye la comprobación de la recaudación y liquidación de recargos a favor del CCS y la normativa PBC/FT (Prevención del Blanqueo de Capitales y financiación del terrorismo), en coordinación con el SEPBLAC (Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales). Por otra parte, la creación de nuevas figuras de supervisión europea por la internacionalización de los mercados supone un constante incremento del control a nivel internacional. En este sentido, se intercambia información con los Colegios de Supervisores de distintos países donde operan las entidades. Respecto a los modelos internos de las entidades, se están realizando funciones de comprobación para su autorización de uso. Por último, la supervisión en base consolidada supone un nivel de supervisión adicional a las comprobaciones a nivel de entidad individual, verificando globalmente la solvencia y situación patrimonial del grupo consolidable, y sus sistemas de gobierno a nivel de grupo, lo que requiere un análisis detallado de las operaciones intra grupo y de la eliminación de elementos que suponen un doble cómputo



de capital, al objeto de determinar el cálculo correcto de provisiones técnicas consolidadas, y que dispone de fondos propios suficientes para cubrir el requerimiento de capital de solvencia consolidado.

3. Fase de seguimiento de actas, adopción de medidas de control especial, adopción de medidas de garantía de solvencia futura, procedimientos de disolución y procedimientos sancionadores:

Una vez levantada el acta de inspección y a la vista de la documentación del expediente (acta, anexos, alegaciones e informe al acta) se elabora la propuesta de resolución del acta de inspección, para efectuar un **seguimiento de las resoluciones** adoptadas, comprobando el cumplimiento por parte de las entidades, en cuanto a la modificación de sus procedimientos o adopción de medidas. A veces se solicitan informes concretos a expertos externos independientes sobre provisiones técnicas, inversiones u otros. También se impulsa y coordina la implementación de mecanismos de gestión y control interno, y la aportación de posibles fuentes de financiación que puedan ser necesarias. La Resolución que pone fin al procedimiento de inspección es un acto administrativo recurrible en alzada. Si es recurrida, se analizan las alegaciones desde el punto de vista jurídico y técnico para elaborar un informe que se eleva al órgano competente para resolver el recurso. Una vez terminado el procedimiento, se comunica el cumplimiento, en su caso, de los requerimientos, y se pone fin al procedimiento. En 2017 se iniciaron 14 expedientes de seguimiento (3 mutuas, 1 MPS's, 1 entidad del EEE en LPS y 9 sociedades anónimas) habiendo cerrado 2 de ellos, y 23 expedientes de años anteriores.

En caso de **procedimiento de adopción de medidas de control especial**, se efectúa el seguimiento del cumplimiento, pudiendo adoptar medidas como la traba de bienes, la prohibición de realizar actos de gestión y disposición sin autorización previa de la DGSFP, la aprobación y seguimiento de planes de financiación, saneamiento, o rehabilitación, así como la intervención de la entidad para garantizar el cumplimiento de las medidas adoptadas. Una vez solventada la situación, se elabora una propuesta de Resolución de cese de medidas por superación de la causa que la motivó y se comunica a la entidad. A 31 de diciembre de 2017 permanecían abiertos 6 expedientes de medidas de control especial.

Si se trata de un **procedimiento de medidas de garantía de solvencia futura** se incluye el seguimiento de los planes de recuperación financiera, la elaboración de informes para la aprobación por la DGSFP, y la determinación de la cuantía complementaria del Margen de Solvencia exigible en cada caso. Al cierre de 2017, existían 2 expedientes de medidas de garantía de solvencia futura.

En los **procedimientos de disolución**, se inicia el expediente y se realiza un seguimiento de las medidas adoptadas por la entidad para la subsanación de esta situación. En caso de ausencia o insuficiencia de las mismas, se elabora la propuesta de Orden Ministerial de disolución administrativa y encomienda de liquidación al CCS. Si la disolución es voluntaria, la liquidación la efectúan liquidadores designados por la entidad, se mantienen las competencias de supervisión y control y la posibilidad de adoptar medidas como la cesión de cartera, el vencimiento anticipado de contratos e incluso la intervención de la liquidación para garantizar los intereses de los asegurados, beneficiarios y terceros perjudicados. Si la liquidación la asume el CCS, se establece un intercambio de información fluido entre éste y la DGSFP. En 2017, se iniciaron dos expedientes de disolución.

Un **procedimiento sancionador** se pone en marcha por la incoación de un expediente que constata la comisión de infracciones de conductas, situaciones administrativas, patrimoniales o financieras, actos u operaciones previstos. También puede iniciarse por incumplimiento de resoluciones puntuales, deberes de información u otros exigibles a quienes están sometidos a supervisión. Además de las entidades, son sujetos sancionables, corredurías, agentes vinculados, operadores banca-seguros vinculados, gestoras, depositarias de fondos de pensiones, promotoras de planes y liquidadores, administradores y directivos. Se acumulan en un solo procedimiento la instrucción y resolución de todas las cuestiones relativas a una entidad. A lo largo del procedimiento, se toman en consideración las alegaciones y se practican, cuantas pruebas resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos y responsabilidades. El expediente



incorpora el análisis de los criterios de graduación de las sanciones y su ponderación. Terminado el procedimiento, junto a la resolución, se adjunta la carta de pago, en caso de que incluya multa. En 2017, se tramitaron 27 expedientes sancionadores tanto a entidades como a mediadores.

La **actividad inspectora sobre los planes y fondos de pensiones**, analiza la gestión de la gestora, y la situación de sus inversiones y solvencia. Se considera la información previa y periódica remitida a los partícipes, la información de balances, y la información recabada por las reclamaciones recibidas en la Subdirección de Planes y Fondos de Pensiones por malas prácticas. En el año 2017 se ha incidido en la supervisión de entidades gestoras de fondos de pensiones que nunca se habían inspeccionado, o habían transcurrido muchos años desde su última inspección, ello se ha combinado con la realización de inspecciones más concretas en las que se han reforzado las comprobaciones relativas al cumplimiento de los plazos de movilización y pago de prestaciones, así como la correcta valoración de los mismos, también se ha incidido en el análisis del adecuado funcionamiento del departamento de atención al partícipe y/o defensor del asegurado. Con respecto a los planes de pensiones de empleo, la supervisión se ha centrado en los planes de pensiones de prestación definida y los que garantizan un determinado tipo de interés por su obligación de constituir provisiones matemáticas y margen de solvencia, magnitudes que inciden directamente, en la existencia de un superávit o un déficit.

Respecto a la **inspección de la mediación**, se recibieron 25 denuncias, de las que 5 fueron archivadas por resolución, por carecer de entidad o fundamento, y otras 10 por falta de competencia (conflictos mercantiles contractuales). Las más graves terminaron en apertura de procedimiento de inspección o sanción. El resto siguen en trámite. El volumen de denuncias disminuyó un 19,35% respecto a 2016, por una mayor madurez del sector, la legislación reguladora, y una estabilidad en casos de malas prácticas derivados de la crisis financiera. Las denuncias más frecuentes son sobre irregularidades en la publicidad y documentación mercantil del mediador, extralimitación de funciones, carencias en el asesoramiento prestado en la contratación, incumplimiento por apropiación indebida de primas, etc.

Inspección de conductas de mercado

El Área de Control de Prácticas de Mercado vela por la transparencia y el desarrollo ordenado de la distribución de seguros, la libertad de los tomadores, y el trato justo al asegurado en todas las fases del ciclo de vida del contrato de seguro. Para el cumplimiento de estos fines, además de los controles de supervisión habituales, realiza las siguientes funciones y verificaciones: Estudios sobre conductas de mercado en coordinación con EIOPA (*Thematic Review*) sobre diseño y comercialización de pólizas, así como requerimientos a entidades *Insurtech*, a los efectos de verificar que cumplen con la normativa que disciplina la actividad aseguradora y proteger los derechos de los asegurados (Ley 3/2015). Verificación de formación de personas que participan en la venta de seguros, movimientos fraudulentos de cartera, comercialización en venta presencial y a distancia, servicios de asistencia sanitaria, actuaciones de colaboradores externos fuera de sus competencias, análisis de denuncias por apropiación indebida, ventas inadecuados a las necesidades del cliente, etc.

Durante 2017 se han inspeccionado a un total de 15 entidades: 9 corredurías, 2 operadores banca-seguros, 1 mediador que opera en España mediante pasaporte comunitario y 3 entidades no autorizadas.

La **inspección de entidades que operan sin autorización** tiene su origen principalmente en denuncias presentadas ante el supervisor. Inspeccionada y constatada la situación, se procede dando publicidad en la Web de la DGSFP, y traslado a organismos públicos que corresponda para apertura del procedimiento sancionador. En 2017, se han realizado 3 inspecciones a entidades no autorizadas.



Resumen de actuaciones de supervisión realizadas durante el ejercicio 2017:

ENTIDADES	PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	MEDIADORES
Sociedades Anónimas 145	Fondos de pensiones 1.534	Corredores y Corredurías 3.272
Mutuas 31	Planes de pensiones 2.661	Corredurías de reaseguro 64
MPS's 48	Promotoras planes de empleo 14.434	Agentes y Agencias exclusivos 75.811
Reaseguradoras 3	Gestoras 75	Agentes y Agencias vinculados 233
Sucursales extranjeras no EEE 1	Depositarias 40	Operadores BS exclusivos 14
CCS 1		Operadores BS vinculados 35
Grupos consolidables 23		
229	18.744	79.429

Actividades supervisoras derivadas de la normativa de Solvencia II

En 2014 se creó en la estructura de la DGSFP, la Subdirección General de Solvencia, a la que se atribuyen las siguientes funciones por la nueva normativa de Solvencia II:

- Aprobación previa por el supervisor del uso de determinados elementos o la aplicación de determinados ajustes.
- Seguimiento y participación en los colegios de supervisores de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Para llevar a cabo estas funciones la Subdirección General de Solvencia se ha estructurado en dos áreas:

❖ Área de Autorizaciones:

Desde abril-2015, se permite al supervisor la tramitación de autorizaciones de los procedimientos regulados en el Art.308bis de la Directiva (Ley 20/2015, DA 16º), que abarca, entre otras, las relativas a FFPP complementarios, modelos internos, parámetros específicos, ajuste por casamiento de la estructura temporal de tipos de interés, uso de medidas transitorias de provisiones técnicas y de tipos de interés, así como diversas autorizaciones relativas a grupos. Se establece también un régimen especial para entidades excluidas del ámbito de Solvencia II, para lo que será necesaria la autorización del supervisor. En 2016 se presentaron 26 solicitudes, y en 2017 24, siendo en esta anualidad, cuando se han resuelto la mayoría de ellas, sumando en total 140 solicitudes resueltas, 2 denegadas, y 22 archivadas. Gran parte de ellas se refieren a la aplicación de la medida transitoria de provisiones técnicas, en la que se solicita su aplicación por grupos de riesgo homogéneos y no para toda la cartera. La DGSFP, proporciona información sobre Solvencia II para facilitar la transición, en el link <http://www.dgsfp.mineco.es/Solvencia%20II/index.asp>, donde se detallan las normas técnicas de ejecución y criterios utilizados.

❖ Área de Colegios de Supervisores:

Tienen su origen en la firma del *protocolo de Helsinki*, firmado por los países del EEE en el año 2000, que determina la cooperación entre supervisores del sector asegurador europeo, en aplicación de la Directiva 98/78 sobre supervisión adicional de las aseguradoras que se encuentran localizadas en más de un Estado miembro, y cuyo objetivo es la obtención de un juicio más sólido sobre situación financiera, otorgar seguridad adicional a los asegurados, prevenir distorsiones a la competencia y contribuir a la estabilidad de los mercados financieros. Su estructura se compone de los miembros permanentes, el supervisor de grupo, la autoridad supervisora de cada Estado, y EIOPA, quien recoge en sus Directrices el funcionamiento operativo de los colegios, cuyas reuniones se celebran con una periodicidad mínima anual. En 2017 se siguen acometiendo los mismos aspectos respecto al año anterior, como la calidad y de los datos intercambiados, la mejora de la transparencia, la consistencia



de cálculos de solvencia y ORSA a nivel de grupo, y procedimientos de revisión de modelos internos. La DGSFP ha firmado 21 acuerdos de coordinación, en tres de los cuales, es supervisor de grupo.

A finales de 2017, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones creó dentro de la estructura de la Subdirección General de Solvencia, el Área de Supervisión Macroprudencial con el doble objetivo de identificación y control de riesgos materiales de carácter sectorial y la contribución a la estabilidad financiera y al crecimiento económico. Esta unidad será la encargada del tratamiento estadístico de datos a nivel agregado para su publicación, remitiendo a los diferentes solicitantes: Instituto Nacional de Estadística (INE), Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA), Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Publicación de criterios y consultas

En 2017 se han publicado dos guías técnicas: *“Relativa a la medida transitoria sobre las provisiones técnicas”* y *“Cuestiones en materia de sistema de gobierno”*, así como una serie de consultas relativas al cambio de metodología para la determinación del interés máximo seguros de vida, duraciones análisis de sensibilidad, distribución de participación en beneficios en MPS's, provisión matemática contable, finalidad y periodicidad de la valoración de inmuebles, riesgo operacional, mejor estimación de las provisiones técnicas valoración de bien inmueble, cálculo del capital de solvencia obligatorio en las MPS's, entrada en vigor del formato relacionado con el KID,..

Test de estrés

EIOPA en cooperación con el ESRB (European Systemic Risk Board) ha elaborado este ejercicio de estrés, stress test, llevado a cabo en 2017, y cuyo objetivo es analizar la solvencia de los planes de pensiones de empleo de prestación definida como a los planes de aportación definida ante escenarios adversos y los efectos secundarios que este estrés pueda tener sobre los mercados financieros y la economía real. Estos escenarios adversos se definen con una metodología “double hit”, implicando simultáneamente una caída en los tipos de interés y una caída en el precio de los activos a 31.12.2016.

En prestación definida el ejercicio se realizó sobre la totalidad del activo y del pasivo del plan sobre dos balances diferentes y en aportación definida el objetivo era la variación en la futura pensión de jubilación en tres partícipes representativos tras la aplicación de un shock de mercado.

Por tanto, en prestación definida se mostró una insuficiencia de activos respecto a los compromisos asumidos.

Los resultados del Stress Test mostraron que los planes de pensiones de empleo, tanto de aportación definida como de prestación definida podrían aliviar la presión sobre los mercados financieros mediante el reequilibrio de las carteras de activos en los mercados estresados.

Estudios relativos a la consolidación del mercado asegurador

A cierre de 2017, el número de entidades operativas de seguro directo en el sector asegurador es de 224 y 124 entidades de crédito españolas.

Se produce una disminución del número de entidades operativas en las tres formas jurídicas existentes: sociedades anónimas, mutuas y MPS's, siendo más acusada (44%) en la primera y con un 30% en las MPS's.

Existen diferentes operaciones societarias, algunas propias de las entidades aseguradoras y otras de carácter mercantil. Las dos operaciones más importantes en el sector asegurador son las cesiones de cartera y las fusiones, siendo esta última la operación con mayor número de autorizaciones. En menor medida también se han autorizado operaciones de cesión global de activo y pasivo, y autorizaciones residuales para escisiones.



En 2017 se ha observado a escala internacional un menor nivel de actividad de fusiones y adquisiciones, ello debido al moderado crecimiento económico.

La concentración del sector asegurador, es elevada y con una tendencia creciente. Distinguiendo por sectores; **Ramo Vida**: las 5 primeras entidades concentran más del 50% de las provisiones matemáticas del sector y en el **Ramo No Vida**: 40%.

Actuaciones en materia de TI y administración electrónica

Se ha desarrollado una nueva herramienta para mejorar el control de versiones de las aplicaciones DEC en el ámbito de Solvencia II, dando especial relevancia al desarrollo de las nuevas aplicaciones DEC anuales en el ámbito Solvencia II, a la adaptación de los sistemas internos de la DGSFP para la recepción y al tratamiento de la nueva información recibida.

Durante el 2017 la DGSFP ha realizado un reto bastante importante para el sector asegurador, debido a la creciente digitalización de los distintos procedimientos administrativos, en especial el procedimiento inspector, la DGSGP ha debido realizar un fuerte esfuerzo para mejorar sus sistemas de almacenamiento.

La principal vía de comunicación institucional de la DGSFP son su Sede Electrónica y su Portal Web, potenciando el uso de internet, con un servicio más eficaz y en línea con la legislación al respecto:

- Ley 39/2015 de *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.
- Ley 40/2015 de *Régimen Jurídico del Sector Público*.
- Ley 11/2007 de *Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos*.

Para mejorar la calidad de los desarrollos realizados por el equipo del SGE, se ha creado la Oficina Técnica de Calidad (OTC), dónde se han iniciado 22.231 expedientes, con 59.573 tramitaciones presenciales y 39.728 tramitaciones telemáticas.

Protocolos de colaboración y asistencia. Proyecto de hermanamiento con Macedonia

El propósito general del proyecto es una mayor adaptación de la legislación de macedonia con el acervo comunitario en el ámbito de los seguros, así como el fortalecimiento de la capacidad administrativa y operativa del país para cumplir con los estándares Europeos en estas áreas.

Dicha propuesta consistía en un programa de 29 misiones y 4 visitas de estudio, finalmente el 5 de diciembre de 2017 se finalizó el proyecto de hermanamiento con Macedonia (18 meses duración del proyecto), llevándose a cabo un total de 39 misiones y 5 visitas de estudio con el fin de alcanzar los objetivos en el proyecto. Por tanto, se realizaron:

- 19 actividades centradas en el régimen de Solvencia II, analizando, la valoración de activos y pasivos, los fondos propios, el régimen de derecho de establecimiento y libre prestación de servicios.
- 1 actividad relacionada con el fortalecimiento de la protección al consumidor en el mercado de seguros macedonio.

Las instituciones involucradas para este proyecto fueron:

- Ministerio de Finanzas (MF)
- Agencia de Supervisión de Seguros (ISA)
- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)
- Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)



MARCO REGULATORIO

Normas de especial relevancia, aprobadas hasta el 1 de mayo de 2018:

Ordenación y supervisión de los seguros privados

- Resolución de 2 de enero de 2017, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2017.
- Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.
- Real Decreto 583/2017, de 12 de junio, por el que se modifica el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas sobre la formulación de las cuentas anuales consolidadas de los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio.
- Orden EIC/556/2017, de 14 de junio, por la que se aprueban los modelos anuales de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen general de solvencia; los modelos de información cuantitativa, a efectos de supervisión, estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen especial de solvencia; los modelos de información cuantitativa, a efectos de supervisión, estadísticos y contables, sobre inversiones y decesos a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen general de solvencia; y los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables, a remitir por los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras. Real Decreto 583/2017, de 12 de junio, por el que se modifica el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas sobre la formulación de las cuentas anuales consolidadas de los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio. (BOE nº 149, de 23-6).
- Orden EIC/2017, de 26 de julio, por la que se dictan las normas relativas al funcionamiento de la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (OFESAUTO).
- Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que hace suyas y se publican las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Pensiones de Jubilación sobre la facilitación de un diálogo efectivo entre las autoridades competentes que supervisan las empresas de seguros y los auditores legales y las sociedades de auditoría que efectúan la auditoría legal de tales empresas.
- Resolución de 2 de enero de 2018, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2018.
- Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.



Planes y fondos de pensiones

- Resolución de 2 de enero de 2017, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación en el ejercicio 2017.
- Resolución de 2 de enero de 2018, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación en el ejercicio 2018.
- Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, y el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Normas en proceso de tramitación:

Ordenación y supervisión de los seguros privados

- Borrador de Anteproyecto de Ley de distribución de seguros y reaseguros privados.
- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley de distribución de seguros y reaseguros privados en materia de formación.

Planes y fondos de pensiones

- Anteproyecto de Ley de modificación del texto refundido de la Ley de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, para la transposición de la Directiva 2014/50/UE del Parlamento y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores entre estados miembros mediante la mejora de la adquisición y el mantenimiento de los derechos complementarios de pensión.
- Anteproyecto de Ley de transposición de la Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo (FPE).



ENTORNO INTERNACIONAL

Consejo y Parlamento de la Unión Europea

- Revisión del sistema europeo de supervisión financiera.

Comisión Europea

- **Reglamento de ejecución (UE) 2017/2189**, que modifica Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2450, de normas técnicas de ejecución sobre plantillas para la presentación de información al supervisor, según Directiva 2009/138/CE.
- **Reglamento de ejecución (UE) 2017/2190**, que modifica Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452, de normas técnicas de ejecución sobre plantillas para la presentación de información sobre la situación financiera y de solvencia, según Directiva 2009/138/CE.
- **Reglamento de ejecución (UE) 2016/1868**, que modifica Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2450, de normas técnicas de ejecución sobre procedimientos, formatos y plantillas para la presentación de información al supervisor, según Directiva 2009/138/CE.
- **Reglamento de ejecución (UE) 2016/1800**, que establecen normas técnicas de ejecución para la asignación de evaluaciones de crédito de agencias de calificación externas a una escala objetiva de grados de calidad crediticia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE.
- **Reglamento de ejecución (UE) 2017/1469**, que establece un formato de presentación normalizado para el documento de información sobre productos de seguro.
- **Reglamento de ejecución (UE) 2017/2358**, que establece requisitos de control y gobernanza de los productos.
- **Reglamento de ejecución (UE) 2017/2359**, que establece requisitos de información y normas de conducta aplicables a la distribución de productos de inversión basados en seguros.

Grupo de Expertos sobre Banca, Pagos y Seguros (antiguo Comité EIOPC)

Este grupo se ocupa de asuntos relacionados con la regulación comunitaria del sector asegurador, y en especial, los relativos a Solvencia II y los diversos aspectos relacionados con la revisión del SCR, el estudio de características de las inversiones en infraestructuras, seguimiento de los trabajos de la IAIS, el marco de gestión de crisis en entidades, aseguradoras y la problemática en aspectos prácticos como la aplicación de las directivas sobre aseguramiento de la responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles.

Acuerdo entre la UE y los EEUU en materia de seguros y reaseguros

El 29 de mayo de 2017 se firmó un acuerdo con Estados Unidos en materia de seguros y reaseguros. El acuerdo proporcionará seguridad jurídica a los aseguradores y reaseguradores de la UE y de los EEUU permitiendo mayor protección para los tomadores de seguros y otros consumidores mediante la cooperación entre los supervisores y el intercambio de información.

Reglamento PEPP (Pan-European Personal Pension Product)

En Junio 2017 la Comisión Europea presentó una propuesta para que los proveedores de pensiones puedan ofrecer un producto paneuropeo de pensiones personales que comparta las mismas características en toda la UE. Este producto viene a reforzar el plan de la Comisión para la creación de una Unión de Mercados de Capitales, ayudando a canalizar el ahorro hacia las inversiones a largo plazo en la UE.



Autoridad Europea de Supervisión de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)

Se constituye mediante el **Reglamento 1094/2010**, integrándose en el *Sistema Europeo de Supervisión Financiera*, junto al resto de organismos supervisores de los Estados miembros, la *Junta Europea de Riesgo Sistémico* (ESRB), la *Autoridad Bancaria Europea* (EBA), la *Autoridad Europea de Valores y Mercados* (ESMA) y el *Comité Mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión* (*Joint Committee*). Como Autoridad europea de supervisión le corresponden funciones y competencias en materia de regulación supervisión, estabilidad financiera y defensa del consumidor, para mejorar el Mercado Único mediante la armonización de la regulación y el ejercicio de la supervisión, para lo que elabora un programa de trabajo anual cuyos temas a abordar pasan por reforzar la protección de consumidores, mejorar el funcionamiento del mercado interno en Unión Europea en el campo de pensiones y seguros, reforzar la estabilidad financiera en los sectores de seguros y de pensiones, dotar a EIOPA de una nueva estructura para conseguir una organización responsable, competente y profesional.. Para ello, elabora propuestas de normas técnicas de ejecución, aprueba Directrices o Guías (*Guidelines*), y atiende consultas del sector.

EIOPA integra los siguientes comités, a modo de grupos de trabajo:

- **Comité de Riesgos y Estabilidad Financiera:** Sustituye al anterior FSC, y se ocupa de conglomerados financieros, contabilidad y auditoría, análisis de evolución de riesgos y estabilidad financiera intersectorial, productos de inversión minorista, medidas contra el blanqueo de dinero, etc.
- **Comité sobre protección del consumidor e innovación financiera (CCPFI):** Supervisión de productos, conflictos de interés, tendencias del consumidor, incentivos, reclamaciones, etc.
- **Comité de pensiones de empleo u ocupacionales (OPC):** Coordina el intercambio de información sobre supervisión de instituciones para la provisión de pensiones ocupacionales (Directiva IORP).
- **Comité de tecnologías de la información y los datos (ITDC):** Asesoramiento sobre tecnología y TI.

Comité mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión Financiera (“Joint Committee”)

Reglamento (UE) nº 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de noviembre de 2014, documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basado en seguros.

Junta Europea de Riesgo Sistémico (*European Systemic Risk Board* ESRB)

Regulado en la (EU) 1092/2010, su misión es supervisar el sistema financiero de la UE, para la prevención o mitigación del riesgo sistémico y la estabilidad financiera, y contribuir al buen funcionamiento del mercado interior, mediante el seguimiento de riesgos y vulnerabilidades en los sectores financiero y asegurador.

Otros foros internacionales

- **OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico):** Actualizarán sus estadísticas de inversiones con mayor detalle aprovechando las modificaciones introducidas por Solvencia II. Han tratado temas de tecnología e innovación del sector, ciberriesgos, y estrategias de financiación de riesgo de desastres, así como los documentos: Recomendaciones financieras para la jubilación, Desplazamiento de la prestación definida hacia aportación definida, Integración de los factores ESG (*Environmental, Social and Corporate Governance*) en las decisiones de inversión, Pensión privada a la luz de la pensión pública, Incentivos fiscales y financieros al ahorro para la jubilación, o Retos y soluciones a las diferencias en la mortalidad entre diferentes grupos socioeconómicos.
- **IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros):** Aúna supervisores de 140 países. Promueve una supervisión mundial eficaz y coherente en beneficio de los asegurados, y la estabilidad financiera. En 2017 se ha centrado en la elaboración de los ICS (*Insurance Capital Standards*), que se aplicarán a los grupos de aseguradoras internacionalmente relevantes (IAIGs).



- **IOPS (Organización Internacional de Supervisores de Pensiones):** Desarrolla aspectos de interés general para los supervisores de planes y fondos de pensiones.
- **Consejo de Estabilidad Financiera “*Financial Stability Board*” (FSB):** Bajo el ámbito del G-20, se ocupa del desarrollo de elementos clave de la regulación financiera a nivel global, que haga los mercados financieros más resistentes y los someta a las necesidades de la economía real.
- **ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina):** Integrada por las autoridades de supervisión de 19 países, más España y Portugal (con voz pero sin voto) y se responsabilizan de supervisar y regular el mercado asegurador en la región.